

DECRETO N° 2380/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 784 de fecha 12 de mayo de 2010; la Carta N° 226 de fecha 14 de mayo de 2010 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 2111/10 de fecha 28 de mayo de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de junio de 2010, entre la **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS FIELES AMIGOS**, RUT N° 65.036.850-9, representada por doña **MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ DEL RÍO OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) a la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos, para ser destinados a financiar un operativo de esterilización de 600 cirugía de esterilización, las que serán realizadas en distintos sectores de La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Soc. Protectora de Animales Los Fieles Amigos
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/MCJ/mscg.
- [Signature]*



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS FIELES AMIGOS

En La Serena a 18 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS FIELES AMIGOS, RUT N° 65.036.850-9, representada por doña MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ DEL RÍO OSSANDÓN, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliados en [REDACTED] se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 784 de fecha 12 de mayo de 2010, una subvención de \$8.000.000.- en beneficio la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos.

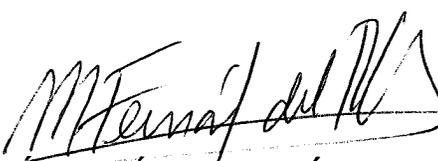
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos, una subvención de ocho millones de pesos, que se pagará en dos cuotas, la primera ascendente a cuatro millones de pesos, una vez suscrito el presente convenio y la segunda correspondiente a cuatro millones de pesos una vez concluido el 50% de los trabajos de esterilizaciones a satisfacción de la I. Municipalidad de La Serena.

TERCERO: Por su parte, la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos, se compromete a destinar la totalidad de los fondos, para financiar un operativo de esterilización masiva de animales. En específico, la Sociedad se compromete a la realización de 600 (seiscientas) cirugías de esterilización, las que serán realizadas en distintos sectores de la comuna de La Serena acordados, en conjunto, entre la I. Municipalidad de La Serena y la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos, lo cual se llevará a cabo a razón de cien cirugías al mes, comenzando el mes siguiente al del pago efectivo de la primera cuota referida en la cláusula anterior. Para dar cumplimiento a lo anterior, la sociedad deberá efectuar todas las gestiones necesarias para proveer a los profesionales, técnicos y logística necesaria.

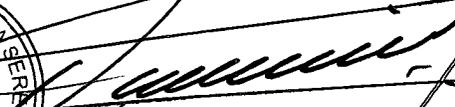
Del mismo modo, la Sociedad se responsabiliza por la difusión requerida para que la comunidad tome conocimiento de las fechas en que se realizarán las esterilizaciones. Asimismo, la Sociedad asume la obligación de educar a la comunidad en los sectores intervenidos en la Tenencia Responsable de Mascotas.

CUARTO: Para acreditar el cumplimiento de la esterilización masiva, la Sociedad tendrá que entregar un informe al Municipio, el que deberá contener a lo menos el número de esterilizaciones efectuadas, el nombre de los veterinarios a cargo y la firma de éstos. Este informe deberá ser visado por el Director de Desarrollo Comunitario don Gustavo Fierro Tefarikis, quien deberá coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente convenio.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica de la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos, consta de Decreto Supremo N° 261 de fecha 11 de febrero de 1994. Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA FERNÁNDEZ DEL RÍO OSSANDÓN
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
LOS FIELES AMIGOS




RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/MGJ

